## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00906.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 35 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

## DISPONE:

En vista de que la <u>LIQUIDACIÓN DE COSTAS</u> practicada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** (derivado No. 34 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

## ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES Juez

**Constancia Secretarial**: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. <u>077</u>, hoy <u>10 de mayo de 2022</u>. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: c0a2f0b47202c29c241ae8d071f28a18fb683ffcb947e35dfef395a2f152d8ee Documento generado en 09/05/2022 02:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica